"Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813 - 2013"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/13

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SCANNER.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 13/13, para la Adquisición de Equipos de Computación y Scanner, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 252415, Expediente N° 319723, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 19 de junio de 2013 a las 09 horas y 45 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta Nº 20/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por lote.
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-540-10-99 Equipos de Computación y Scanner, del Presupuesto General de la Nación, el monto es cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 54.400.000) guaraníes.
Presentaron ofertas los siguientes:

- **HANDRUG**
- **AVALON S.A.**
- **DATASYSTEMS S.A.E.CA**
- **BIOS INFORMATICA**

Se adjunta copias del Acta de Apertura.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó aclaración alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	HANDRUG	AVALON S.A.	DATASYSTEMS S.A.E.CA	BIOS INFORMATICA
A)	**Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
D)	**Documentos legales:** Persona Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

La firma **DATASYSTEMS S.A.**, no presento la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, la cual es considerada sustancial razón por la cual será descalificada la oferta de la firma en cuestión.

Las firmas **BIOS INFORMATICA, AVALON S.A., y HANDRUG** no presentaron la autorización del fabricante, las demás documentaciones fueron presentados en su totalidad de las conforme a la Carta de Invitación y a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**
Las firmas **BIOS INFORMATICA, AVALON S.A., y** la firma **HANDRUG** son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

A= Precios más bajos.
B= Segundo precio más bajos.
C= Tercer más bajos.

EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2
BIOS INFORMATICA	A	A
AVALON S.A.	B	B
HANDRUG	C	NO COTIZA

La firma **BIOS INFORMATICA,** presentó oferta con el precio más bajo en el Lote N° 01, y en el Lote N° 02, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **AVALON S.A.,** presentó oferta con el segundo precio más bajo en el Lote N° 01, y en el Lote N° 02, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **HANDRUG,** presentó oferta con el tercer precio más bajo, en el Lote N° 01, el Lote N° 02 No Cotiza, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

5. **RESPECTO ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**
Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

CRITERIOS	BIOS INFORMATICA	AVALON S.A.	HANDRUG
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	**No presento las especificaciones técnicas de los bienes ofertados**	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato

Conforme al cuadro precedente, punto 5) en el **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** se constató que la firma **BIOS INFORMATICA** no presento las **Especificaciones Técnicas** de los bienes ofertados, la misma es considerada sustancial, razón por la cual la oferta mencionada será descalificada, y en ese sentido cabe mencionar que, para llevar a cabo la adjudicación es necesario contar como mínimo con tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento, y al ser descalificada la oferta presentada por la firma **BIOS INFORMATICA** ya no se cuenta con la cantidad de oferta exigido para llevar acabo la adjudicación.

6. **ECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**
A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación recomienda:

Declarar Desierta el llamado a Contratación Directa N° 13/13 para la Adquisición de **EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SCANNER**, conforme al Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 20 de junio de 2013, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro